EXPTE. D- 4275 /16-17

Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORME

La Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo que informe a esta Honorable Cámara, a través de la Secretaría de Derechos Humanos de la Provincia de Buenos Aires, todo lo referido al lugar que funcionara como un ex Centro Clandestino de Detención Tortura y Exterminio, conocido en la zona como "La 205", del partido de Esteban Echeverría, predio que actualmente depende la Policía de la Provincia de Buenos Aires; en el orden que a continuación se enumeran:

1 - Informe detallado sobre las investigaciones realizadas por dicha Secretaria sobre este Sitio, cuando funcionara como centro clandestino de detención:
Periodo de funcionamiento, victimas que pasaron por el lugar, cantidad de detenidos, sobrevivientes del sitio, testimonios existentes, reconocimiento del espacio físico, si cuentan con los planos del edificio de la época.

2 - Detalle sobre la intervención de la justica:
N° de Causa/s y Juzgado/s federal interviniente/s que acredita la investigación judicial o surja mencionado el Sitio.

3 - Informar y describir el circuito represivo del que se presume fue parte este ex Centro Clandestino de Detención "La 205".

4 - Indique si la información con la que cuentan en el estado provincial sobre este lugar, ha sido oportunamente cotejada con los datos obtenidos por las investigaciones realizadas por la Dirección Nacional de Sitios de Memoria de la Secretaria de Derechos Humanos de la Nación.

5 - Detalle la situación actual en que se encuentra la Secretaria sobre los pasos estipulados institucionalmente, para realizar la Señalización del Sitio de Memoria "La 205" del partido de Esteban Echeverría.

6.- Por último, informar sobre los registros con lo que cuentan en dicha dependencia sobre los lugares que fueron Ex Centros Clandestinos de Detención, Tortura y Exterminio del partido de Esteban Echeverría.

MIGUEL ANGEL FUNES
Diputado Frente Para la Victoria
H.C.D. Provincia de Buenos Aires

JOSÉ IGNACIO COTE ROSSI
Diputado
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

GABRIEL GODOY
Diputado
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

JUAN AGUSTIN DEBANDI
Diputado
Bloque Frente para la Victoria
H.C. Diputados Pcia. de Bs.As.

LAURO GRANDE
Diputado
Frente para la Victoria
H.C. Diputados Pcia. de Bs.As.

Dra. LUCIA PORTOS
Diputada
Bloque Frente para la Victoria
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

Lic. CESAR D. VALICENTI
Diputado
Honorable Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

En el conurbano bonaerense dentro de la localidad de Ezeiza en el partido de Esteban Echeverría, sobre margen izquierda de la Ruta Nacional N° 205, a 30 metros del acceso desde la Autopista Richieri, se encuentra ubicado el ex Centro Clandestino de Detención conocido como "La 205", en el que actualmente funciona el Grupo de Prevención Motorizada dependiente de la Policía de la Provincia de Buenos Aires.

Resulta de las investigaciones realizadas sobre este lugar, que se cometieron crímenes de lesa humanidad durante la última dictadura cívico militar, y se suma a la larga lista de los más de 200 centros clandestinos de detención que existieron en esos años en la provincia de Buenos Aires.

Sin embargo, este Sitio aun no fue Señalizado por el estado provincial. En el 2006 se sancionó la Ley provincial 13.584 donde se estipuló que "el Poder Ejecutivo deberá arbitrar los medios para la preservación de todos los lugares que funcionan como centros clandestinos de detención durante la última dictada militar" y mediante su decreto 600/07 designó a la Secretaría de Derechos Humanos de la Provincia de Buenos Aires como órgano de aplicación. De esta manera, se establece la obligatoriedad del estado en pos de preservar la memoria, que realice el trabajo de marcacion territorial, que visibilicen estos lugares del horror del terrorismo de estado.

Los primeros registros de "La 205" surgen en testimonios brindados a principios de la democracia ante organismos de derechos humanos y en primer juicio que hubo a la dictadura que fue el "juicio a la Juntas". Entre ellos está el relato de un ex policía Rodolfo Peregrino Fernández que en su relato ante la Comisión Argentina de Derechos Humanos desde Madrid en el año 1983, explico la existencia

de este centro de detención. En su testimonio dio detalles sobre el lugar, afirmo que fue edificado en un predio perteneciente a la Policía bonaerense y que "fue especialmente construido para el alojamiento de detenidos enfermos y mujeres que se encontraban en estado de gravidez avanzada o que recientemente hubiera tenido hijos". Y dio algunas indicaciones sobre su ubicación: "en las cercanías del acceso a la Ruta Nacional 205, desde la Autopista Richieri a unos 300 mts", y afirmo que estaba a cargo del subcomisario Walter Acosta.

Durante los años que siguieron, mucho fue lo que se avanzo en el descubrimiento de lugares del horror debido al avance de los juicios a partir 2006. Por este motivo se retoma la investigación por un grupo de alumnos junto con su docente, en el año 2014, en el marco del Programa Jóvenes y Memoria de la Comisión Provincial por la Memoria, y el estudio de los correspondientes legajos policiales, permitieron identificar recientemente este ex CCD.

La investigación de referencia, que registra los relatos de tres ex detenidas-desaparecidas en el sitio, fue presentada en noviembre pasado en el XV encuentro de Jóvenes y Memoria en Chapadmalal, por un grupo militantes de la organización política "Peronismo Militante" de Esteban Echeverría, y llevada ante el juez Daniel Rafecas, quien dispuso un reconocimiento del lugar con la presencia de las tres sobrevivientes: Liliana Latorre, Catalina Alaniz y Ana Ramona Sánchez. Tras la inspección ocular ordenada por la justicia, se constató que esos testimonios guardaban una gran correlación con el espacio físico transitado.

Con el cotejo de toda esta información, distintas agrupaciones políticas y militantes por los derechos humanos convocaron el pasado 28 de Enero a una jornada de demarcación y preservación del lugar, con el objetivo de recuperar este espacio como un sitio de memoria. Lamentablemente, efectivos de la Policía bonaerense desmantelaron la señalización realizada por estas organizaciones.

Es por este motivo, que se vuelve imperiosa la presencia del estado provincial, en la figura de la

Secretaria de Derechos Humanos en particular por ser por ley la responsable de la gestión de las políticas públicas necesarias y efectivas que garanticen la resignifiación de del pasado reciente y establezca formas de transformación del horror en construcción y elaboración colectiva sobre la Memoria, la Verdad y la Justicia.

Por este motivo, es que solicito a mis pares tengan a bien acompañar este Pedido de Informe.

JUAN AGUSTIN DEBANDI
Diputado
Bloque Frente para la Victoria
H.C. Diputados Pcia. de Bs.As.

MIGUEL ANGEL FUNES
Diputado Frente Para la Victoria
H.C.D. Provincia de Buenos Aires

JOSÉ IGNACIO COTE ROSSI
Diputado
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

GABRIEL GODOY
Diputado
Cámara de Diputados
de Buenos Aires

LAURO GRANDE
Diputado
Frente para la Victoria
H.C. Diputados Pcia. de Bs. A

Dra. LUCIA PORTOS
Diputada
Bloque Frente para la Victoria
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

Lic. CESAR D. VALICENTI
Diputado
Honorable Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires